

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 089 - 2009 - CMPP.

Puno, 28 de octubre del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, y la Municipalidad Distrital de Acora, tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración y apoyo en el marco del cofinanciamiento para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la producción y productividad de Ganado Vacuno Lechero en Comunidades de Zona Media de Acora", Componente Mejora de Condiciones de Infraestructura, con código SNIP N° 87106.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

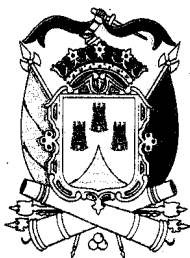
Que, conforme se desprende del convenio en referencia, éste proyecto será cofinanciado con aportes de la Municipalidad Distrital, de la Municipalidad Provincial y de la Comunidad; siendo así, el aporte de la Municipalidad Provincial de Puno, ascendería a la suma de SEISCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00), el mismo que conforme se tiene del informe N° 178-2009-MPP/GPP, debe ser autorizada por el Concejo Municipal.

Que, mediante Opinión Legal N° 1009-2009-MPP/ASJU, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente acuerdo; asimismo, se autorice las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente.





10/11/01
21:11

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Ing. Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, y la Municipalidad Distrital de Acora, con el objeto establecer mecanismos de colaboración y apoyo en el marco del cofinanciamiento para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Ganado Vacuno Lechero en las Comunidades de Zona Media de Acora", Componente Mejora de Condiciones de Infraestructura, con código SNIP N° 87106; debiendo dar cuenta al Concejo Municipal.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para la implementación de los dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiendo adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde